

incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

5568 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica al Monasterio del Olivar, de Estercuel (Teruel).*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías de fecha 9 de febrero del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica al Monasterio del Olivar, domiciliado en la localidad de Estercuel, de la provincia de Teruel, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 27 de agosto de 1977.

Premios adjudicables: 1.º Un automóvil marca «Seat», modelo 132 Diesel, matrícula TE-0387-B, con número de motor OM-031782 y número de bastidor MD-008713.

2.º Un automóvil marca «Seat», modelo 1200 Sport, matrícula TE-0388-B, con número de motor HC-008508 y número de bastidor HC-008227. La valoración de ambos premios figura consignada en todas y cada una de las papeletas de la rifa, cuya distribución se efectuará exclusivamente por las personas previamente autorizadas por el Organismo correspondiente y provistas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional, que son las siguientes: Don José Antonio Riudavets Moreno, con domicilio en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 82, y don Eulalio Martín Manso, domiciliado en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle de Batllori, número 3.

No se autoriza el rodaje de los automóviles ni siquiera a título de exhibición.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que correspondan, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—2.268-C.

BANCO DE ESPAÑA

5569 Mercado de Divasas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de marzo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,918	69,118
1 dólar canadiense	65,747	66,007
1 franco francés	13,835	13,889
1 libra esterlina	117,829	118,447
1 franco suizo	26,801	26,931
100 francos belgas	187,982	189,043
1 marco alemán	28,820	28,964
100 liras italianas	7,792	7,823
1 florín holandés	27,629	27,764
1 corona sueca	16,342	16,429
1 corona danesa	11,730	11,784
1 corona noruega	13,094	13,157
1 marco finlandés	18,114	18,214
100 chelines austriacos	404,838	408,209
100 escudos portugueses	177,761	179,201
100 yens japoneses	24,387	24,502

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Billetes de Banco extranjeros

5570 *RESOLUCION por la que se fijan los cambios para el escudo portugués.*

Los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice, por su propia cuenta, durante los días 2 al 6 de marzo de 1977, salvo aviso en contrario, serán los siguientes:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 escudos portugueses	167,10	174,20

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Director general, P. D., Antonio Sánchez Pedreño.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5571 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Pleta de Castanys», en la estación de invierno de Masella, municipio de Alp (Gerona).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en base a la delegación de atribuciones que establecen las Ordenes ministeriales de 5 de octubre de 1957 y 31 de agosto de 1976, ha resuelto con fecha 6 de diciembre de 1976 otorgar definitivamente a «Telesquí Tossa de Alp, Das y Urús, Sociedad Anónima», la concesión del telesquí «Pleta de Castanys», en la estación de invierno de Masella, municipio de Alp (Gerona), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.
- B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 88,93 pesetas.
- C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano anejo al proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 6 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.279-A.

5572 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas con motivo de la ejecución de las obras del proyecto 5-GE-329.1, «Mejora local. Ramal de conexión entre la ronda Este de Figueras y la C. C. 252 de La Bisbal a Port-Bou por Figueras», término municipal de Vilamalla (Gerona).*

Con aprobación definitiva por la superioridad en fecha 13 de diciembre de 1976, y de su expediente informativo, y siendo de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los interesados incluidos en la relación que figura a continuación, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en dicha relación, que a partir de los ocho (8) días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, para cuyo acto serán individualmente notificados por correo certificado y aviso de recibo, pudiendo en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación de afectados por la expropiación de las obras del proyecto clave 5-GE-329.1. «Mejora local. Ramal de conexión entre la ronda Este de Figueras y la C. C. 252 de La Bisbal a Port-Bou por Figueras», término municipal de Vilamalla (Gerona)

Número de orden	Propietarios		Terreno	
	Nombre y apellidos	Domicilio	Cultivo	Superficie — m ²
1	D.ª Inés y don Ginés Subirós Roura.	Alfar. Puente Principe. «Mas Genís»	Cereal de secano	640
2	D.ª Montserrat Colom Soler	Garrigás. Calle Dalt, número 20 ...	Cereal de secano	3.265
3	D. Salvador Company Juliol	Alfar. «Manso la Gruta»	Olivar	1.476
4	D.ª Dolores Peix Ferrer, heredera de don Francisco Peix Simón	Figueras. Norte, número 36, 2.º 2.ª ...	Cereal de secano	454
5	D. Juan Pujol Cortada	Alfar. Carretera Vilamalla. «Caseta Serra»	Cereal de secano	99

Gerona, 28 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—1.021-E.

5573

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «Canal del Cinca. Tramo III. Expediente número 25», término municipal de Albero Bajo (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del Canal del Cinca y acequias principales derivadas del mismo, mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en

uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Albero Bajo (Huesca), para el día 10 de marzo de 1977, a las doce horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Albero Bajo (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 16 de febrero de 1977.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—1.850-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de finca	Propietario	Situación	Cultivo
1	Joaquín Puisac Maza	Fuentes	Erial pastos.
2	Constantino Gallén	Fuentes	Cereal secano.
3	José Alcazo Laguarda	Fuentes	Viña y cereal.
4	Consuelo Lera	Fuentes	Cereal secano.
5	Roque Gallán Fanzano	Fuentes	Cereal secano.
6	Mariano López Villover	Fuentes	Cereal secano.
7	José Ramos González	El Espartal	Cereal secano.
8	Jesús Andréu	El Espartal	Cereal secano.
9	Angel Fondevila	El Espartal	Cereal secano.
10	Damián Puisac Maza	El Espartal	Cereal secano.
11	Severina Gallán	Camino Piracés	Cereal secano.
12	Juan Lairla Fumanal	Camino Piracés	Cereal secano.
13	José Alcazo Laguarda	Camino Piracés	Cereal secano.
14	Consuelo Lera	Santa María	Cereal secano.
15	Teresa Ubico	Santa María	Cereal secano.
16	Antonio López Ferrer	Santa María	Cereal secano.
17	Miguel Lairla Fumanal	Santa María	Cereal secano.
18	Angel Fondevila	Santa María	Cereal secano.
19	José Alcazo Laguarda	Suertes Viejas	Cereal secano.
20	José Ferrer Pascual	Suertes Viejas	Cereal secano.
21	Delfín López	Suertes Viejas	Cereal secano.
22	Hilario Ibor	Suertes Viejas	Cereal secano.
23	José Ferrer Pascual	Suertes Viejas	Cereal secano.
24	Teresa Ubico Mercader	Suertes Viejas	Cereal secano.
25	Hilario Mercader Lera	Suertes Viejas	Cereal secano.
26	José María Montes Mendoza	Camino Albero Alto	Cereal secano.
27	Ayuntamiento	Camino Albero Alto	Cereal secano.
28	Antonio Ciria Ciria	Camino Albero Alto	Cereal secano.
29	Antonio Sanclemente	Camino Albero Alto	Cereal secano.
30	José Ferrer Pascual	Camino Albero Alto	Cereal secano.
31	Roque Gallán	Camino Albero Alto	Cereal secano.
32	Manuel Usieto Lera	Camino Albero Alto	Cereal secano.
33	José Alcazo Laguarda	Camino Albero Alto	Cereal secano.
34	José María Montes Mendoza	Camino Albero Alto	Cereal secano.
35	Esteban Gayán Usieto	Camino Albero Alto	Cereal secano.
36	José Ferrer Pascual	Camino Albero Alto	Cereal secano.
37	Félix Martínez Escario	Camino Albero Alto	Cereal secano.
38	José María Montes Mendoza	Camino Albero Alto	Cereal secano.
39	Jesús Ciprés	Camino Albero Alto	Cereal secano.
40	Daniel Ciprés Mendola	Camino Albero Alto	Cereal secano.
41	Manuel Lacarte Lera	Camino Albero Alto	Cereal secano.
42	Roque Ballán	Camino Albero Alto	Cereal secano.
43	Jesús Ciprés	Camino Albero Alto	Cereal secano.
44	Damián Paisac	Camino Albero Alto	Cereal secano.